

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública

Dirección General de Auditorías Externas

Oficio Circular No. DGAE/212/ 006/2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2017

CC. SOCIOS DIRECTORES
FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS
P R E S E N T E.

Me refiero a la designación de los auditores externos para la dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios correspondientes al ejercicio 2017, y en específico a la contratación de estas firmas para llevar a cabo trabajos adicionales a los encomendados mediante la designación antes mencionada.

Al respecto, como es de su conocimiento de acuerdo con el numeral 136 de los Términos de Referencia para las auditorías externas de los estados y la información financiera contable-presupuestaria 2017, deberán dar aviso por escrito a los Entes Públicos, que los pretendan contratar para realizar trabajos adicionales a los encomendados por esta Dirección General de Auditorías Externas (DGAE), que no pueden efectuar dicha contratación hasta en tanto los entes no cuenten con la opinión favorable de la DGAE, remitiendo copia de este escrito a esta Dirección General.

Con base en lo anterior, se exhorta a las firmas de auditores externos a dar cumplimiento estricto al citado ordenamiento, así como a la fracción IV de la cláusula séptima Obligaciones del Despacho del contrato formalizado con el ente público, con la intención de evitar que la firma designada, se encuentre dentro del supuesto normativo establecido en la fracción I del numeral 34 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las Firmas de Auditores Externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de octubre de 2010 y su Acuerdo modificatorio el 8 de noviembre de 2011.

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P. ARTEMIO JESUS CANCINO SÁNCHEZ

c.c.p. LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA, Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública. SFP. Presente.

SLLP/GMOC/OCA